UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 635 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 25 SEP 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 2823-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 1604-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 605-2025-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 512-2025-FIMGC/UNSCH de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil y el Memorando Nº 489-2025-UNSCH-FIMGC-EPIS de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas sobre dictado de curso de nivelación especial gratuita; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1484-2022-UNSCH-CU, de fecha 01 de setiembre de 2022, se aprobó la Directiva Nº 005-2022-VRAC-UNSCH "Directiva de Administración de Cursos de Nivelación Especial Gratuita de Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, con Memorando Nº 489-2025-UNSCH-FIMGC-EPIS, de fecha 09 de setiembre de 2025, la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha solicitado el dictado de curso de nivelación especial gratuita de las asignaturas de MA-281 Cálculo I y MA-283 Álgebra Lineal I, durante el semestre académico 2025-II;

Que, a través de la Resolución Decanal Nº 298-2025-FIMGC-D, de fecha 11 de setiembre de 2025, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil autorizó el dictado de curso de nivelación especial gratuita de las asignaturas de MA-283 Álgebra Lineal I y MA-281 Cálculo I en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, a cargo de los docentes Edwin Youll Bautista Arroyo y Vladimir Acori Flores, respectivamente;

Que, con Memorando Nº 605-2025-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 17 de setiembre de 2025, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el dictado del curso de nivelación especial gratuita de las asignaturas de MA-283 Álgebra Lineal I y MA-281 Cálculo I en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 635 -2025-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el dictado de curso de nivelación especial gratuita en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el semestre académico 2025-II, de acuerdo al siguiente detalle:

ASIGNATURA	SIGLA	PLAN DE ESTUDIOS	DOCENTE
Cálculo I	MA-281	2018	Vladimir Acori Flores
Álgebra Lineal I	MA-283	2018	Edwin Youll Bautista Arroyo

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

CAZP/gods